

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000419-2021-CE-PJ



**Artículo Primero.-** Disponen, a partir del 20 de diciembre de 2021, la implementación del proyecto denominado “Presentación Electrónica de Solicitudes de Actos Registrales ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos”, inicialmente en las Cortes Superiores de Justicia de Arequipa, Cusco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Del Santa, y el Subsistema Especializado en Extinción de Dominio - Sede Lima, para los Juzgados Especializados y Juzgados Mixtos en las materias Penal, Civil, Laboral y Extinción de Dominio.

**Artículo Segundo.-** Disponen que los Gerentes y/o Administradores Distritales; así como los Coordinadores de Informática, en el caso de las Cortes Superiores de Justicia de Arequipa, Cusco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Del Santa, y el Subsistema Especializado en Extinción de Dominio - Sede Lima, serán los responsables de verificar que la implementación de la nueva funcionalidad de presentación electrónica de solicitudes de actos registrales ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, se lleve de manera exitosa.

**Artículo Tercero.-** Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia de Arequipa, Cusco, Junín, La Libertad, Lambayeque y Del Santa, Coordinadora Nacional del Subsistema Especializado en Extinción de Dominio, Gerencia de Informática; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.